Número 119. Miércoles 5 de Octubre de 1887. 18 cénts. de peseta

SE SUSCRIBE.

En Soria.—En la Imprenta Provincial, casa-palacio de la Diputacion.
Fuera de la capital.—En las Administraciones y Estafetas de Correos.
La correspondencia oficial se dirigirá al Sr. Gobernador civil de la provincia.
El pago de las suscriciones es adelantado y las reclamaciones de Boletines se harán dentro de los ocho dias siguientes al en que deban recibirse.

PRECIOS DE SUSCRICION.

		Pests.	Cénts
En Soria	Tres meses	4	
	Seis	7	
	Un año	12	50
Fuera de la capital.	Tres meses	4	50
	Seis	8	50
	Un año	15	

BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE SORIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SORIA.

SECCION DE FOMENTO.

En la *Gaceta de Madrid*, núm. 273, correspondiente al 30 de Setiembre último, página 953, aparece el anuncio siguiente:

«En virtud de lo dispuesto por Real órden de 24 de Diciembre de 1885, esta Direccion general ha señalado el dia 30 del próximo mes de Noviembre, á la una de la tarde, para la adjudicacion en pública subasta de las obras de construccion de seis casillas para peones camineros en la carretera de Candé á El Pobo, provincia de Teruel, cuyo presupuesto es de 32.144 pesetas y 90 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 11 de Setiembre de de 1886, en Madrid ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Teruel.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio del Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el dia de la fecha hasta el 25 de Noviembre próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos dias y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse préviamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 1.608 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 23 de Setiembre de 1887.—El Director general interino, I. Recio.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., segun cédula personal núm....., enterado del anuncio publicado con fecha ..., de..... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de construccion de seis casillas para peones camineros en la carretera de Candé á El Pobo, provincia de Teruel, se compromete tomar á su cargo la construcion de las mismas, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que he dispuesto insertar en este periódico oficial á tenor de lo dispuesto en el art. 4.° de la Instruccion de 11 de Setiembre de 1886.

Soria, 1.° de Octubre de 1887.

El Gobernador,
César Ordáx Avecilla.

COMISION PROVINCIAL DE LA DIPUTACION DE SORIA.

Extracto de las sesiones celebradas por la Comision provincial de la Excma. Diputacion.

Sesion del dia 1.° *de Julio de* 1887.

Aprobacion del acta de la sesion anterior.

Señaló los dias en que han de celebrarse las sesiones ordinarias durante el mes

Dispuso se dé traslado al contratista del suministro del jabon para el hospital de Agreda de una comunicacion de la Sra. Directora del mismo, manifestando ser de pésimas condiciones, haciéndole presente que la Corporacion está dispuesta á que se cumplan las condiciones de la subasta, procediendo en caso contrario á lo que dispone el Real decreto de 4 de Enero de 1883.

Habiendo sido nombrados Juez y Fiscal municipal de Barcones dos de los Concejales electos, los cuales piden la exencion de este cargo, acordó se conteste que el Ayuntamiento resuelva acerca de las mismas.

Dispuso se conteste al Ayuntamiento de Mezquetillas que si hay mayoría de Concejales debe constituirse el Ayuntamiento si ya no lo hubiera hecho.

Acordó la admision en el hospital de Soria de Gregoria Pinilla, vecina de Pedraza.

Visto un oficio del Alcalde de Cueva de Agreda pidiendo se devuelva el expediente de la última eleccion verificada en dicho pueblo, acordó se conteste que siendo apelables los fallos de las Comisiones provinciales ha dispuesto la Corporacion suspender la remision de todos los antecedentes á los Ayuntamientos hasta que se hagan firmes sus fallos.

Enterada de un oficio del Alcalde de Molinos de Duero manifestando que varios vecinos han acudido para que se justiprecien los terrenos que se les han ocupado á causa del trazado del camino que dá acceso al puente de Ebrillos, acordó se conteste que en su dia, oyendo al Jefe de Obras provinciales tratará la Comision de este particular.

Visto el expediente promovido con motivo del reconocimiento de cañadas en el monte carrascal de Fuentegelmes contra el que se han presentado varias reclamaciones, acordó informar que debe declararse nulo y sin valor el deslinde.

Sesion del dia 4.

Aprobacion del acta de la sesion anterior.

Concedió 15 dias de licencia al Médico del hospital del Burgo, D. Nicomedes Sanz.

Quedó enterada de un oficio del Sr. Gobernador delegando al Sr. Vicepresidente la presidencia de la subasta que ha de verificarse en el dia de mañana y nombró para que asista en nombre de la Diputacion al Vocal D. Anselmo Tudela.

Dispuso se publique en el *Boletin oficial* un extracto del movimiento de asilados durante la última quincena del mes de Junio próximo pasado.

Acordó decir al Alcalde de Navalcaballo que proceda inmediatamente si ya no lo ha verificado á constituirse el Ayuntamiento y al nombramiento de su Alcalde.

Que el Sr. Gobernador disponga se proceda á eleccion parcial para cubrir las vacantes del Ayuntamiento de Fuentelmonge.

Dispuso que el contratista de las obras del primer trozo de la carretera de San Estéban á la provincia de Segovia acredite por certificacion de los Alcaldes de los términos que aquélla atraviesa no haberse producido reclamacion alguna referente al pago de jornales, y haber ingresado en la Administracion económica el 1 por 100 por beneficio industrial, y que se diga al Jefe de Obras provinciales que certifique no existir responsabilidad alguna exigible á dicho contratista, y que proceda á liquidar los acopios.

Acordó recordar á los Ayuntamientos que no han remitido el balance de Junio y la cuenta del 4.° trimestre la obligacion de cumplir este servicio.

Sesion del dia 6.

Aprobacion del acta de la sesion anterior.

Autorizó á la Directora del hospicio de esta ciudad para que adquiera 5 embolturas para niños de la cuna y 40 metros de tela de algodon para composturas de la ropas de verano.

Dispuso se pida nueva certificacion de existencia en el Ejército del hermano del mozo Lorenzo Modrego, del pueblo de Borobia y reemplazo actual.

Declaró sorteable al mozo Pedro Gomez, del reemplazo del año de 1886, del pueblo de Reznos.

Igual acuerdo recayó respecto al mozo Estéban de Miguel, del mismo reemplazo y pueblo de San Leonardo.

Declaró útil para el servicio activo al mozo Pablo Antonio Moreno, del reemplazo actual y pueblo del Cubo de la Sierra.

Dispuso que el mozo Bernardino Diez, del propio pueblo y reemplazo que el anterior, comparezca con los documentos necesarios para justificar su excepcion el dia 15 del actual.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SORIA.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporacion en el mes de Julio de 1887.

Sesion del dia 16.

Presidencia del Alcalde Sr. Olcina.

La misma dá cuenta de las reclamaciones que mediaron para ordenar que se quitase el guardacanton de la calle de la Aduana Vieja sin embargo de continuar prohibida la circulacion de carruajes. De las disposiciones adoptadas para que las carnes muertas en fresco se expongan al público sin perjuicio para el mismo y con toda decencia, así como para evitar todo abuso y desobediencia en este punto y de los comisos que por falta de peso en el pan y su distribucion á los pobres, que se habia providenciado en la visita girada en el mismo dia.

Considerar sobre la mesa y sometidos á su deliberacion los asuntos que comprende el informe evacuado por Secretaría referentes á la situacion económica y patrimonio municipal, Policía Urbana, Ordenanzas municipales, Obras y Ornato, abastecimiento de aguas, alineacion y ensanche de las calles de los Estudios y Ferial, demolicion del arco de Rabanera, casa de la Soledad, alcatarilla de la calle de Santo Tomé, solares y casas ruinosas en varias calles, Matadero público, Cuerpo de obreros y bomberos, incedios, pesas y medidas, Instruccion pública, escuelas, montes, jardines y arbolado, asuntos generales, guarnicion audiencia, desviacion del cruce de la carretera por la ciudad y relojes públicos.

Pedir informe al Sr. Arquitecto provincial sobre el coste de los proyectos que tiene propuestos para la continuacion de la tajea de la calle de Santo Tomé y que se sirva calcular el que tendria llevándola por el corral contíguo á la casa hospicio y un pequeño trayecto de la huerta de éste.

Aumentar 500 pesetas la dotacion de la plaza de Arquitecto en vista de la necesidad que existe de proveerla y que se anuncie en 3000.

Autorizar las obras que proyecta Pedro Plaza en su casa calle de San Lorenzo con sujecion á las ordenanzas y condiciones que se establezcan por el Sr. Ingeniero de obras públicas encargado de las de la carretera de Francia.

Enterado de una comunicacion del Sr. Ingeniero Jefe de obras públicas respecto de la reclamacion que se le hizo sobre la alcantarilla de la calle de la Zapatería; de otra de la Administracion de Contribuciones y Rentas de la provincia, remitiendo el anuncio de que se encuentra terminado el apéndice y repartimiento de la contribucion territorial para el presente año económico, y de otra de la Comision provincial disponiendo que la música de beneficencia continúe saliendo jueves y Domingos á el paseo de la Dehesa de 7 á 9 de la noche. Que la comision de consumos examine, compruebe y proponga sobre el parte y estados de recaudacion y liquidacion de los depósitos de comerciantes de 30 de Junio próximo pasado y observaciones que sobre la Administracion presenta la visita del impuesto, resultando haberse recaudado 12.169 pesetas 29 céntimos con aumento de 752'73 sobre la de igual mes del año anterior.

Concesion de socorro para la lactancia de un niño á Julian Ventosa, de esta vecindad.

Idem para extraer pieda de las canteras de Valonsadero á Bernabé Benito, prévio informe de los guardas locales.

Pedir informe á la Comision de obras sobre la indemnizacion que deberá exigirse por la concesion anterior y las de su clase que se hagan en lo sucesivo.

Gestionar aumento de guarnicion del Ejército.

Enterado con satisfaccion del telégrama trasmitido al Sr. Presidente del Consejo de Ministros rogándole proponga á S. M. la Reina Regente el indulto del reo Bibiano Crespo.

Sesion del dia 23.

Presidencia del Alcalde Sr. Olcina.

Enterado de las manifestaciones de la presidencia respecto de las gestiones para recabar el aumento de guarnicion; estudio de las Obras de desviacion de la alcantarilla arroyo de la ciudad. Medidas adoptadas para la limpieza de la cañería de la Verguilla y aumentar el surtido de aguas. Orden provisional de que los aguadores no las tomen en las fuentes de la plaza de la Constitucion. Teatinos y Campo, pudiendo hacerlo de las de la Dehesa y La Teja. Obras en la tajea del Campo de la Concepcion que cruza el jardin de la Dehesa. Reformas necesarias en la plaza de la Fuente del Campo, entrada al jardin y alcantarilla de su lado Sur. Conferencia con el Sr. Presidente de la Audiencia sobre salida de presos á las obras públicas.

1.° Dirigir atenta carta al Excmo. Sr. Capitan general de Burgos, interesando nuevamente se destaque á guarnecer esta capital un Batallon de Infantería.

2.° Nombramiento del Ayudante de Obras públicas D. Nicasio Martialay para estudiar y proyectar la desviacion de la alcantarilla ántes expresada.

3.° Dár expresivas gracias al Sr. Presidente de la Audiencia por cuanto ha contribuido á facilitar el servicio público.

Enterado de las causas que han impedido evacuar el informe pedido á la comision de consumos.

Pedir informe á la Comision de propios, arbitrios y cuentas y Sres. Concejales asociados sobre la proposicion de ingresos presentada por el Concejal Sr. Lacussant, que comprende los siguientes: De actualidad: 1.° Enajenacion de las maderas de cortas fraudulentas que existen en varios pueblos. 2.° Construccion de un depósito administrativo de consumos en el Rastro. 3.° Trasladar mensualmente de Fielato á los encargados y Ayudantes, examinar los libros de recaudacion, hacer comparaciones y proceder enérgicamente con el personal que no cumpla sus deberes. 4.° Exámen de los libros de asientos por la comision y si hubiera baja en la recaudacion de consumos, comparando unos meses con otros, que se llame al personal del ramo para que dé explicaciones, y si éstas no fuesen satisfactorias se le destituya y ponga nuevo, con las excepciones que expresa; y 5.° Subastar el petróleo para el alumbrado público, y en su caso el servicio mecánico de los faroles, reduciendo el sueldo de los serenos. Ingresos para lo sucesivo: 1.° Mejorar las condiciones y precios del arriendo de pástos de Valonsadero. 2.° Construccion de una plaza de mercado. 3.° Supresion de empleos que no sean necesarios cuando vaquen. 4.° Que las obras que se hagan por el Ayuntamiento uyo ccoste sea de 5 á 50 pesetas se ajusten préviamente, y las que pasen de este último tipo se subasten; y 5.° Que los carros que no se llevan á cochera y se sitúan en las calles y plazas, lo mismo que los perigallos que no se recojen por sus dueños durante la noche se depositen junto á la actual casa consistorial, imponiéndoles un cánon.

Enterado con satisfaccion de los telegramas que han mediado con el Diputado á Cortes Sr. Hernandez Prieta y el dirigido al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Mnistros dando gracias á S. M. la Reina Regente (Q. D. G.) por el indulto del reo de muerte Bibiano Crespo.

Ceder temporalmente á la Excma. Diputacion provincial los graneros del Pósito para la instalacion provisional de la cárcel de Audiencia y correccional, ínterin se proyecta y construye el correspondiente edificio al efecto, facilitando aquella local para el servicio del establecimiento expresado.

Enterado de la comunicacion del Ilmo. Sr. Gobernador civil, autorizando la introduccion á los pastos de Toranzo de 30 cabezas de ganado vacuno en lugar de 60 de cabrío á instancia de parte.

Anunciar la plaza de Director de la academia municipal de música con 1.500 pesetas de dotacion anual y casa libre, suspendiendo las clases de aquella hasta la provision de la vacante.

Conceder la plaza de toros para dar una becerrada á puerta cerrada, prévio el pago de 25 pesetas.

Que la comision de Policía urbana estudie la reforma del art. 30 de las Ordenanzas municipales; y proponga en vista de una instancia de 39 vecinos que piden la libre circulacion de carruajes por la calle de la Zapatería.

Que la de obras y ornato informe sobre una instancia en que se solicita la limpia y desahogo de las servidumbres del camino que pasa por los lavaderos.

Sobre una instancia que se relaciona con el estado actual de la alcantarilla de la calle de la Zapatería.

Que marque auxiliada de perito la alineacion de la casa núm. 8 de la calle del Teatro.

Licencia para la construccion de una pared en la casa núm. 8 de la calle de la Tejera.

Reproduccion de los acuerdos adoptados en el mes de Mayo último sobre casas ruinosas, demolicion, reparacion y solares, cuyos expedientes se hallan en tramitacion.

Concesion de socorros para pasar á baños á la viuda y pobre de esta vecindad Anselma Jimenez.

Que se ponga al despacho el proyecto de reforma del viaje de aguas de la Fuente del Campo.

Señalar cuatro secciones para constituir la Junta municipal que se compondrá de los contribuyentes comprendidos respectivamente en las calles y barrios de los colegios electorales para las de Ayuntamiento.

Sesion del dia 30.

Presidencia del Alcalde Sr. Olcina.

Enterado de lo manifestado por el Teniente Alcalde Sr. Martinez respecto á la inteligencia de la comunicacion del Gobierno civil sobre cesion temporal de locales á la Excma. Diputacion para la ampliacion provisional de la cárcel de audiencia y correccional, que la Comision ventile el asunto y dé cuenta.

Expresar la gratitud y grande estimacion á que se han hecho acreedores por sus activas y eficaces gestiones para obtener el indulto de los reos á muerte del partido del Burgo de Osma Antonio Gonzalez y Bibiano Crespo, al Diputado á Cortes Sr. Peñalba y demás representantes de la provincia en ámbas Cámaras.

Contestar afectuosa y cortesmente al Excm. Señor Capitan general de Burgos, que comunica el relevo de las fuerzas que guarnecian esta Capital por un Batallon del Regimiento de Andalucía y encarecerle que el complemento del gran servicio prestado sería que al Batallon acompañara la música del Regimiento si esto fuera posible.

Felicitar al Diputado á Córtes del Distrito Señor Hernandez Prieta por su campaña en favor de los intereses de la capital y la provincia expresándole la gratitud inmensa de la Corporacion por el asunto últimamente evacuado á que se refiere el despacho telegráfico de que se dió lectura.

Que ya que para poder recibir dignamente al Batallon de Andalucía no se llevó á cabo la recogida de los instrumentos de música y uniformes á los alumnos de la Academia municipal se verifique en el dia de mañana ínterin se provea la plaza de Director.

Enterado de la declaracion de la necesidad de la ocupacion del inmueble providenciado por el Ilustrísimo Sr. Gobernador civil de la provincia en el expediente de expropiacion del Molino de Enmedio, para el surtido de aguas de la ciudad y estado en que la notificacion se encuentra.

Reproducir la última providencia adoptada en el expediente para la reedificacion de la casa núm. 4, de la calle de los Estudios, adjudicada en subasta á nombre del Estado á D. Valentin Lopez en vista de haberse marcado la aliniacion correspondiente.

Autorizar la reedificacion de la fachada de la casa números 21 y 23, de la calle de Numancia, de Don Eugenio Lopez, con sujecion al plano y á las prescripciones de las Ordenanzas, previo señalamiento de la alineacion.

Reparar el camino de los Lavaderos restableciendo la servidumbres de desagüe en toda su extension y por ambos lados.

Que informe la Comision de Obras y Ornato sobre las que intenta D.ª Jacoba Molina, en la calle de Numancia, núm. 40.

Enterado del evacuado por la misma comision sobre la alcantarilla de la calle de la Zapatería.

Autorizar la apertura de la confitería de Doña Manuela Martin en la calle del Collado, núm. 9.

Sorteo de contribuyentes para componer la Junta municipal, en vista de cuyo resultado fueron nombrados por la 1.ª Seccion del Consistorio Don Bruno Rubio Fernandez; D. Diego Azpeitia Ferranz y D. Epifánio Ridruejo Barrero; por la 2.ª del Consistorio, D. Agapito Gomez y Gomez, D. Antonio Berzosa Ortego y D. Dámaso Benito Lerma; por la 3.ª del Salvador, D. Andrés Matute Molina, D. Domingo Manrique Manrique, D Francisco Jimenez Manrique y D. Nicolás Muñoz del Valle, y por la 4.ª de la Colegiata, D. Bonifacio Roncal Dominguez, D. Gregorio Muñoz Benito, D. Isidro Gomez Lopez y D. José Brieva Ruiz. Acordándose comunicarles

el nombramiento á los efectos del art. 69 de la vigente ley municipal.

Publicar un bando reproduciendo las disposiciones adoptadas en los de 3 de Julio de 1885 y 5 de Mayo de 1886 encaminadas á mantener las reglas de higiene pública y privada, evitando el desarrollo de enfermedades exigiendo el cumplimiento de las prescripciones de las ordenanzas municipales que se refieren á la Salubridad, Policía y Limpieza, prohibiendo cebar y encerrar ganados de lana, cabrio y vacuno dentro de la poblacion, el tener cerdos y gallineros en la misma; que se obligue á retirar los cienos que hay en las inmediaciones á un kilómetro de distancia, limpiar los cauces del arroyo de la ciudad y del que desciende del hospital de Santa Isabel impidiendo que con objeto de regar ó cualquiera otro se detengan sus aguas, que se inspeccione detenidamente por los Sres. Tenientes Alcaldes y empleados municipales á sus órdenes la venta diaria de artículos de consumo de todas clases y que se giren visitas domiciliarias dividiéndose el Ayuntamiento en comisiones, las que serán asistidas por los Sres. Facultativos titulares é individuos de la Junta provincial que se designen por el señor Gobernador civil.

Reparacion de la plataforma del árbol de la Dehesa de San Andrés.

Que se ponga con puerta y llave al pozo que existe entre la casa de maternidad y la carretera de Logroño para que puedan ser utilizadas sus aguas por dicha casa, Direccion de Obras públicas y el Municipio.

Que se circule á los Sres. Concejales la órden del dia para las sesiones ordinarias.

El anterior extracto formado con arreglo á lo dispuesto en el art. 109 de la vigente ley Municipal, fué aprobado por la Corporacion en sesion de 13 de Agosto último, de que certifico.

Soria 8 de Setiembre de 1887.=Hércules García Morales.=V.° B.°=El Alcalde, Mariano Cuartero.

Sesion ordinaria del dia 6 de Agosto de 1887.

Presidencia del Alcalde Sr. Olcina.

Declarar hijo adoptivo de esta M. I. y L ciudad al Excmo. Sr. D. José Hernandez Prieta, Diputado á Cortes por el Distrito de la misma, fundado en el incondicional y valioso apoyo que viene prestando á la Corporacion en cuantos asuntos se le han recomendado y muy especialmente en el importantísimo de los ferro-carriles, rivalizando en celo y actividad con los demás señores representantes en Cortes que son hijos de la provincia.

Consignar un expresivo voto de gracias por idénticos servicios en favor del Excmo. Sr. D. Pablo de Fuenmayor, Senador del Reino por la provincia y de los Sres. Diputados á Cortes D. Eladio Peñalba, D. Anselmo Córdova y D. Lamberto Martinez Asenjo.

Que se visite en nombre de la Corporacion por la Comision nombrada de su seno á los Sres. Fuenmayor y Córdova que se encuentran en la ciudad y á los que en lo sucesivo puedan venir y se les dé serenata.

Que se presupueste poniéndose de acuerdo las Comisiones de Obras y Jardines, la pintura y cubierta de la plataforma del árbol de la Dehesa destinado á la música.

Trasladar los cienos producto del barrido de calles del punto que ocupan á otro lo más distante que sea posible de la carretera de Valladolid en el que se encuentran de la Pedriza.

Adquirir un bulquete para el trasporte de una cuba de riego.

Excitar el celo de los guardas locales de Valonsadero, para que se guarden los pastos de los cotos Carneriles y de los cordeles que cruzan la finca.

Enterado de la correspondencia de los representantes en Cortes Sres. Fuenmayor y Córdova.

Enterado de un oficio del Gobernador civil autorizando el arbitrio municipal sobre especies adicionadas á la tarifa oficial de consumos desde 1.° del actual año económico.

Enterado del estado de recaudacion del impuesto de consumos en el mes de Julio próximo pasado que asciende á 11.134 pesetas y 41 céntimos con aumento de 306'42 sobre la obtenida en igual mes del año anterior.

Enterado del parte de la visita referente á la Administracion de dicho impuesto en el mes expresado, movimiento del personal, servicios por el mismo prestados, recaudacion, ingresos en Depositaría, etc.

Autorizar el blanqueo y pequeños reparos que son necesarios en la casa cuartel de la Gudia civil del pueblo de Herreros cuya renta paga la corporacion por cuanto aquella fuerza contribuye á la custodia del pinar.

Reproducir los acuerdos de 25 de Mayo, 4 y 18 de Junio últimos relativos á las providencias dictadas á causa de la amenaza de ruina de parte de la muralla de la calle de Puertas de Pró.

Que se lleve á cabo lo acordado en sesion anterior sobre el arreglo y desagüe del camino de los lavaderos.

Ampliar el plazo concedido para la demolicion de la casa núm. 15 de la calle de Numancia hasta fin del mes de la fecha.

Autorizar la reconstruccion de la fachada de la casa núm. 10 de la calle del Teatro previa presentacion de plano.

Pedir informe á la Comision de Obras de Ornato y Sr. Arquitecto provincial respecto de la reclamacion de varios vecinos de la calle de Numancia sobre aliniacion de la misma.

Autorizar la apertura de huecos en la fachada N. de la casa núm. 40 de la misma calle sin perjuicio del dominio público y de tercero y que se ex p da la oportuna licencia.

Pedir informe á la Comision de Policía Urbana sobre la apertura de una carnicería en la calle de la Zapatería núm. 30, que se solicita.

Id. id. á la de consumos sobre la colocacion que se pretende de una puerta en la muralla de San Agustin.

Manifestar al Ilmo. Sr. Gobernador civil Presidente de la Junta provincial de Instruccion pública, en vista de una comunicacion del Rectorado Universitario de Zaragoza, que lo pretendido por la Corporacion á propuesta de la Junta local de primera enseñanza al acordar el aumento de la dotacion del Maestro sustituto de la Escuela de párvulos á 750 pesetas anuales, fué que se anunciase y proveyese en propiedad dicha sustitucion, para que dejara de estar servida interinamente, teniendo presente los inconvenientes que en general ofrecen las interinidades, pero sin particularizar el caso.

Distribucion de fondos para el mes de la fecha con arreglo al art. 155 de la vigente ley municipal y disposicion 2.ª de la Real órden de 31 de Mayo de 1886.

Denegar la instancia presentada solicitando permiso para continuar encerrando ganado de lana en una majada de la calle del Marmullete en razon á las necesidades y prescripciones legales á que obedeció la corporacion al publicar el bando de 2 de los corrientes.

Denegar asimismo la de 22 vecinos de esta capital que solicitan se les consienta continuar teniendo los cerdos de cria que poseen dentro de la poblacion fundados en los perjuicios que se les irrogan y otras razones, por las mismas consideraciones indicadas en el acuerdo anterior y lamentando que el interés general de la salubridad pública exige en ocasiones como la presente el sacrificio del interés particular.

Pedir informe á la Comision de festejos sobre la instancia de varios jóvenes que solicitan gratuitamente la plaza de toros para dar una novillada destinando sus productos en favor de la Beneficencia municipal.

Señalar el dia 13 del actual y hora de las 12 para la instalacion de la Junta municipal que ha de funcionar en el actual año económico.

Sesion extraordinaria del dia 8.

Presidencia del Alcalde Sr. Olcina.

Aceptar por vía de prueba y ensayo las proposiciones de D. José Sater, vecino de Madrid; para el alumbrado de la poblacion por medio del similigas, encargándole algunos aparatos, faroles y líquido para verificarlo en los paseos de la Dehesa de San Andrés, proponiéndose hacerlo general si el resultado y economía lo aconsejasen.

Pedir informe á la Comision de Propios, Arbitrios y Cuentas para facilitar el local que el Juzgado municipal interesa para trasladar á él su oficina.

Estimar la escusa justificada presentada por el asociado de la Junta municipal D José Brieva y señalar el 13 de los corrientes y hora de las 12 de su mañana para verificar el oportuno sorteo para reemplazarle.

Concesion de socorro á domicilio para pasar á baños á Cipriana Durán.

Sesion ordinaria del dia 13.

Presidencia del Alcalde Sr. Olcina.

Aprobar el acta del 6 y ratificar los acuerdos de la sesion extraordidaria del 8 del actual.

Que la comision respectiva continúe procurando local para el Juzgado municipal.

Enterado de no ser necesaria la cesion de locales interesada por la Comision provincial.

Enterado de las cordialísimas manifestaciones de los Sres. Fuenmayor y Córdova en su visita á la Corporacion y de la correspondencia de los señores Hernandez Prieta y Martinez Asenjo.

Pedir informe al Sr. Abogado asesor sobre las proposiciones de D. Juan F. Kuvedgen, rematante de las obras de hierro para las de elevacion de aguas del Duero.

Que la Comision de obras conferencie con los interesados en la expropiacion del Molino de Enmedio.

Escribir á diferentes fábricas de fundicion para la tubería de hierro necesaria al viaje de aguas de la Verguilla á pagarla en plazos.

Enterada de las manifestaciones de la Presidencia sobre las obras que se están haciendo en dicha cañería y las que propuso á la entrada de la carretera de Madrid y en la interseccion del camino viejo de Golmayo, y la carretera de Valladolid junto á la Dehesa y detrás de la iglesia de San Juan y en la calle del mismo nombre, pidiéndose informe á la Comision respectiva.

Enterado de las comunicaciones del Sr. Presidente de la Audiencia de lo criminal de esta circunscripcion y Sr Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, sobre la salida de los presos de arresto mayor y menor á las obras de la Policía urbana y material sobrante de las de carreteras respectivamente.

Aprobar el presupuesto para la reparacion de los escusados del cuartel de Santa Clara y la construccion de un pozo negro al exterior y que se anuncie la subasta.

Reparacion de la casa núm. 22 de la calle de San Martin, con arreglo al informe del Sr. Arquitecto provincial.

Conceder la nueva inscripcion de propiedad, prévio pago del cánon vencido de las sepulturas que tenian en el cementerio público los Sres. D. Francisco Avilés y D. Zacarías Dávila, por no haberse dispuesto de ellas hasta la fecha.

Nombramiento segun sorteo de D. Leon Aragon, para asociado de la Junta municipal, en reemplazo de D. José Brieva.

Aprobacion de los extractos de las sesiones celebradas por la corporacion en el mes de Julio próximo pasado y que se remitan al Sr. Gobernador civil para su publicacion en el *Boletin oficial*, con arreglo al art. 109 de la ley.

Esta sesion fué suspendida para dar lugar á la inaugural de la Junta municipal que quedó definitivamente constituida.

Sesion del dia 20.

Presidencia del Alcalde Sr. Olcina.

Pasar á informe de la comision de obras la proposicion de los Sres. Llorente y Sanchez, sobre obras para la recogida y conduccion de aguas del viaje de la Verguilla.

Nombrar para formar parte de la expresada comision de obras y ornato al Sr. Ramirez.

Enterado de una carta del Diputado á Córtes señor Hernandez Prieta.

Pasar á la Comision provincial el cargo que resulta por el suministro de socorros á los presos de la cárcel de Audiencia durante el último año económico.

Reclamar de la misma el pago de los bagajes facilitados por vecinos de esta capital, interesando se subaste para lo sucesivo este servicie como está prevenido.

Autorizar la apertura de una carnicería en la casa núm. 30 de la calle de la Zapatería y la de un comercio de tejidos en el número 59 de la del Collado.

Enterado de las manifestaciones de la Comision de festejos respecto del mal éxito de las gestiones hechas á fin de que se diesen corridas de toros en la próxima féria ó festividad de San Saturio.

Denegar la plaza de toros solicitando gratuita-

mente por varios jóvenes para dar una vecerrada en beneficio de los pobres, en vista del mal resultado de las dos anteriores, y que si insisten, se les conceda prévia entrega de 100 pesetas en favor de la beneficencia municipal.

Desistir de cubrir la plataforma del árbol de la Dehesa en que se sitúa la música, en vista de lo elevado del presupuesto y resultados probables de la obra, y que se repare su pintura.

Que se le proyecte por el Sr. Arquitecto provincial la construccion de la alcantarilla de la calle de Santo Tomé, llevándola por la de San Martin, á acometer la del Matadero frente al convento del Cármen.

Practicar la notificacion de la providencia dictada por el Ilmo Sr. Gobernador civil en el expediente de expropiacion del molino de Enmedio, señalando el término de ocho dias para el nombramiento de peritos.

Autorizar la colocacion de una puerta en la muralla de San Agustin que permita el acceso á la huerta de D. Fernando Garcés, con reja para el paso de las aguas y poniéndole llave que durante las noches se guardará en el fielato del Puente.

Conceder asistencia de la beneficencia municipal á Juan Guerra Visa, considerado pobre de solemnidad.

Id. socorro de 20 pesetas á Trifon Martinez para que pueda pasar á los baños de Arnedillo que le son necesarios segun prescripcion facultativa.

Sesion del dia 27.

Presidencia del Sr. Olcina.

Enterada de las cartas de los Sres. Fuenmayor y Córdova, dando gracias por acuerdo anterior que les concierne.

Conceder autorizacion provisional á varios vecinos para aprovechar las aguas fecales del arroyo de la ciudad para el riego de sus huertas.

Autorizar á Dionisio Peña para trasladar su establecimiento de curtidos de la calle del Postigo número 3 al número 5.

Autorizar la reconstruccion de la fachada de la casa núm. 10 de la calle del Teatro.

Conceder un mes de prórroga para reparar la casa núm. 15 de la calle de Numancia.

Verificar la de limpieza de la acequia que baja al camino de los Lavaderos, cuidando de que en lo sucesivo la tenga expedita el propietario del lavadero denominado de Rabal.

Pedir títulos de propiedad de Manuel Lenguas de un terreno lindante con la huerta llamada de Redondo, y que pase á informe de Letrado asesor.

Conceder 20 pesetas á Ceferino Calvo para que pase su esposa á baños.

Nombrar perito representante de la Administracion de la Tierra y Ayuntamiento en la tasacion de aprovechamiento de pastos á D. Lucas Almarza, vecino de Gallinero.

Subasta de obras para la construccion de escusados y pozo negro en el cuartel de Santa Clara.

Que el Sr. Arquitecto amplie el informe reconociendo de nuevo la casa números 29 y 31 de la calle de Numancia declarada ruinosa.

Que la Comision respectiva proponga los medios para reparar el sumidero de la nave destinada á la matacía de vacas del matadero público.

Nombrar á D. Nicasio Martialay perito que la represente para el justiprecio del molino de Enmedio.

Manifestar al Sr. Kuvedgen, rematante de las obras de hierro para la elevacion de las aguas del Duero, que la Corporacion no puede oir ni resolver sus proposiciones sobre rescision y transaccion por no estar en sus atribuciones.

El anterior extracto formado con arreglo á lo dispuesto en el art. 109 de la vigente ley municipal, fué aprobado por la Corporacion en sesion de 23 del actual, de que certifico.

Soria, 23 de Setiembre de 1887.=Hércules G. Morales.=V.° B.°=El Alcalde, Mariano Cuartero.

Ayuntamiento de Vinuesa.

Terminando los contratos de Médico-Cirujano y Farmacéutico titulares de esta villa el dia 1.° de Octubre próximo, el Ayuntamiento y Junta municipal que presido, en sesion celebrada en este dia, ha acordado anunciar vacantes dichas plazas con las dotaciones anuales de 112 pesetas 50 céntimos para cada una, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

Los aspirantes que reunan los requisitos que previene el reglamento de 24 de Octubre de 1873, dirigirán sus instancias á esta Alcaldía en el término de 30 dias, contados desde la insercion del presente anuncio en el *Boletin oficial* de la provincia, acompañadas del título original ó copia certificada del mismo.

Vinuesa, 28 de Setiembre de 1887.—El Alcalde, H. Martinez Aragón.

Ayuntamiento de Rello.

Don Florentino de Mingo Miguel, Alcalde constitucional de esta villa,

Hago saber: Que habiéndose desarrollado la enfermedad variolosa conocida con el nombre de viruela en los ganados lanares de los vecinos de esta localidad, segun el expediente instruido al efecto; se les ha señalado como punto de acantonamiento todo el término jurisdiccional de dicha villa que es el siguiente:

Por el Este confina con los términos jurisdiccionales de Bordecoréx y Baraona; Oeste, con el de la Riba de Escalote; Sur, con los de Marazovel y y Barcones, y Norte, término de Caltojar.

Lo que se hace público á fin de que los ganaderos de dichos pueblos tengan conocimiento y no traspasen con sus ganados los límites de acantonamiento; por lo que los respectivos Sres. Alcaldes darán publicidad al presente anuncio.

Rello, 29 de Setiembre de 1887.—El Alcalde, Florentino de Mingo.

Ayuntamiento de Tejado.

Por defuncion del que la desempeñaba se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, con la dotacion anual de 450 pesetas, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

Los aspirantes que se hallen adornados de los requisitos que marca la ley municipal, presentarán las solicitudes en esta Alcaldía por tiempo de 15 dias en que aparezca el presente anuncio inserto en el *Boletin oficial* de esta provincia; pasado dicho período se proveerá.

Tejado 22 de Setiembre de 1887.—El Alcalde, Manuel Güemes.

Ayuntamiento de Ledesma.

Por dimision del que las desempeñaba se hallan vacantes las Secretarías del Ayuntamiento y Juzgado municipal de este distrito; la primera con la asignacion anual de 450 pesetas, pagadas por trimestres vencidos, y la segunda con los derechos de arancel.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en término de 15 dias, contados desde la insercion del presente en el *Boletin oficial.*

Ledesma 26 de Setiembre de 1887 —El Alcalde, José Garcés.

ANUNCIOS PARTICULARES.

INTERESANTE.

En las obras de la carretera del Burgo de Osma á San Leonardo, trozo 3.°, se admiten cuantos trabajadores se presenten. Los que deseen trabajar pueden presentarse en Casarejos.

EXCELENTE POSADA.

El que desee interesarse en el arrendamiento de una posada, sita en la villa de Gomara, en la Plaza Mayor, que contiene siete habitaciones espaciosas, tres cocinas excelentes, cuadras que pueden contener más de 100 caballerías, que se entienda con su dueño D. Basilio de la Orden, que está dispuesto á arrendar dicha posada por el tiempo que se apetezca. 3—8

D. TIBURCIO ORTEGA MORENO,

Perito Agrimensor, domiciliado en esta ciudad, plaza de San Clemente, núm. 7, duplicado, se encarga de la formacion de las nuevas cartillas evaluatorias y cuentas de productos y gastos que tengan á bien encomendarle los Ayuntamientos; como igualmente mediciones, tasaciones y particion de terrenos, deslindes y amojonamientos; levantamiento de planos; libros apeos de fincas rústicas; expedientes de caserío-rural y cuantas operaciones son anexas á su profesion. 2—2

SE ARRIENDA UN MOLINO harinero con dos piedras, sito en el término de Garrejo. Informará Don Víctor Remon, Aduana Vieja, 25. 3—3

JUAN NAVAS ROCHA

AGENTE DE NEGOCIOS MATRICULADO,

13 *principal.—Plaza Mayor.*—13 *principal,*

SORIA.

Hace saber á los licenciados absolutos y venidos á continuar sus servicios al Ejército de la Península del de la Isla de Cuba, que el que quiera cobrar pronto los abonarés de sus alcances ó créditos que tengan sobre la Caja general de Ultramar, acudan á esta su casa y en su dia se alegrarán de haber dejado la gestion en mis manos. Obran en mi poder ya la mayor parte de los abonarés de esta provincia, pero deseo vengan más para que mayor sea el bien que puedo hacer á mis paisanos.

Lo mismo dice á los padres que tengan alcances que cobrar en la Caja de Ultramar de hijos fallecidos en la Isla de Cuba, Puerto-Rico y Filipinas, y en caso de los padres á sus herederos.

Tambien me encargo de la gestion y cobro de abonarés y alcances de los licenciados de la Península.

Y por última vez: aviso á los padres que tienen derecho á disfrutar pension por sus hijos muertos en campaña ó de sus resultas, ó de otros derechos que tambien se adquieren, así como á los individuos que están en posesion de cruces vitalicias, y á los inútiles en campaña, ya sea en la de la Península ó en la de Cuba, y que por ignorancia ó dejadez entán sin disfrutarlas, que acudan á esta Agencia á fin de gozar lo ántes posible de un derecho que tanto bien les puede reportar, mayormente no teniendo que hacer ningun desembolso anticipado y que mis gestiones solo las cobro cuando el expediente queda terminado favorablemente.

De otros asutos diferentes á los ya citados tambien se encarga esta Agencia, siempre que convenga á

JUAN NAVAS ROCHA. 20—25

FÁBRICA DE AGUARDIENTES Y JABON

DE

JOSÉ MARÍA DEL RIO,

Plaza de Teatinos, 1, Soria.

Los aguardientes que ofrezco al público, son todos elaborados de vino puro, en competencia con los aguardientes industriales.

Aguardiente usual, á 24 reales cántara.
Idem comun, á 30 id. id.
Idem Doble anís, á 36 id. id.
Idem Triple anís, á 42 id. id.
Idem Superior, á 50 id. id.
Idem Quel, á 80 id. id.
Idem id., á 8 id. botella.
Anisete perla, á 32 id. cántara.
Idem Brillo, á 48 id.
Idem Numantino, á 64 id. id.

Jabones.

Jabon Glicerina, á 30 reales arroba.
Idem Verdoso, á 35 id. id.
Idem Goma, á 36 id. id.

1, *Plaza de Teatinos*, 1, *Soria.* 6

SORIA.=Imprenta provincial.